

NOTA DE PRENSA

Del 30 de junio al 15 de julio no se podrá realizar zanjas ni mantener colocados andamios o grúas en la vía pública de Casco Antiguo y parte de los Ensanches

La prohibición de abrir zanjas se extiende a las arterias principales de tráfico de Pamplona y a las vías de acceso a la ciudad

El Ayuntamiento de Pamplona no concederá licencias de apertura de zanjas en vía pública ni instalaciones de andamios, vallados y contenedores en todo el Casco Antiguo entre el 30 de junio y el 15 de julio. También habrá restricciones en el primer y segundo Ensanche y sus alrededores, ya que tampoco se concederán ese tipo de licencias para las zonas delimitadas por la calle Bosquecillo, parque de Antoniutti, cuesta de Larraina, plaza Juan XXXIII, las avenidas del Ejército, Conde Oliveto, Baja Navarra y la calle Media Luna.

Estará sometida igualmente a ese régimen de prohibición la avenida Carlos III en su totalidad; la zona delimitada por la plaza de la Libertad, el parque de Serapio Esparza y parte de la calle Aóiz y la plaza de la Cruz. Asimismo, tampoco se autorizará la apertura de zanjas en las arterias principales del tráfico de la ciudad y en las vías de acceso a Pamplona.

La resolución del Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia establece, asimismo, que las obras que estén en ejecución en estas zonas deberán contar, en planta baja, con un cierre adecuado a línea de fachada durante ese mismo periodo de tiempo.

Pamplona, 23 de mayo de 2018

